Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente
ACTA No. 2 de 2024
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 29 de Julio de 2024
HORA: 09.00 am -11.00p

LUGAR: Monóptero Jardín Botánico José Celestino Mutis /Link de asistencia virtual:
https://meet.google.com/hoy-cbnu-mpf?authuser=0
INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Jorge Luis Gómez Cure	Director Legal	Secretaria Distrital de Ambiente	x		Asiste Presencialmente
Yuly Patricia Castro Beltrán	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-	x		Asiste Presencialmente
PAULA HELENA MORALES BORRERO	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	x		Asiste Presencialmente
Camilo Andrés Ortiz Motta	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Jardín Botánico José Celestino Mutis	x		Asiste Presencialmente

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Jorge Luis Gómez Cure	Director Legal	Secretaría Distrital de Ambiente

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
DANIEL RICARDO CORTES TAMAYO–	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	x		Asiste: Delegada, Dra. Elvira Liliana Hernández Libreros; Profesional Especializada de la Dirección Distrital de Política Jurídica.

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Aura Catalina Porras	Abogada	IDIGER	x		Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica.
Martha Cecilia Espejo Gómez,	Abogada	SJD	X		Oficina jurídica
Emilio Aguilar Gómez	Abogado	JBB	X		Oficina jurídica

La Reunión se citó a las diferentes dependencias, mediante oficios de comunicación bajo radicaciones: Secretaria Jurídica Distrital, IDPYBA 2024EE156144 ; IDIGER 2024EE156145; JBB 2024EE156151, SJD 6338795, se adelantó de manera virtual, en razón a lo anterior se incorpora como anexo de la presente acta el listado de asistencia correspondiente al Comité Técnico Jurídico de la SDA en formato PDF.

Link de acceso a listado de asistencia firmado:
https://drive.google.com/file/d/1YcSr2LzycrIHJGbAVn27l6jzsqPOpYK7/view?usp=drive_link

ORDEN DEL DÍA:

La sesión del Comité tiene el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Presentación sobre la Implementación del Modelo de Gestión Jurídico Anticorrupción- invitado ponente Secretaria Jurídica Distrital- a cargo de la Doctora Martha Cecilia Espejo Gómez, Líder del proceso MGJA,

4. Revisión de posibles acciones judiciales en virtud del riesgo generado por la caída de los Árboles, competencia.

5. Identificación de necesidad de adelantar eventuales mesas de trabajo, con DPSIA en caso de presentarse dudas sobre la implementación de Plan de Desarrollo Distrital – línea eficiente, hacia dónde vamos.

6. Revisión de compromisos: Inventario Normativo Decreto Único Sectorial

7. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

El Director Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente Dr. Jorge Luis Gómez Cure, quien preside el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente y sus miembros, en la presente sesión ordinaria, se revisa la asistencia y verificación del quorum encontrando la asistencia al comité de manera mixta por tanto se deja constancia del registro de asistencia y se da inicio al desarrollo de la sesión.

2. Lectura y Aprobación orden del día.

Se procede a realizar la lectura del orden del día y someterlo a consideración, el cual fue presentado a los integrantes de la instancia y fue aprobado por los asistentes de manera unánime, así mismo se pide autorización para grabar la sesión que se adelanta sin encontrar oposición para tal fin, con el fin de adelantar el acta, la grabación se encontrara en el siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/1QTLfI-Jmpv8U4C3Hocasmpl27iaGeOro/view?usp=drive_link

Seguimiento compromisos

Teniendo en cuenta que esta es la segunda sesión, se genera un espacio de seguimiento con los miembros asistentes se adelantó un seguimiento a los compromisos fijados en la primera sesión, revisando en la mesa de trabajo, de qué manera se puede llevar a cabo el cumplimiento de ellos.

Se reitera el compromiso que tiene la Dirección Legal Ambiental con el sector, generando mesas de trabajo y consulta, en donde se entiende que se generan espacios de consulta por esto se pone a disponibilidad el link de acceso a la documentación soporte de cada comité intersectorial para la presente anualidad:

https://drive.google.com/drive/folders/15GxCkXXkxtI4BxOLrbHPQgEKebeyuY7n?usp=sharing

3.Desarrollo de la sesión.

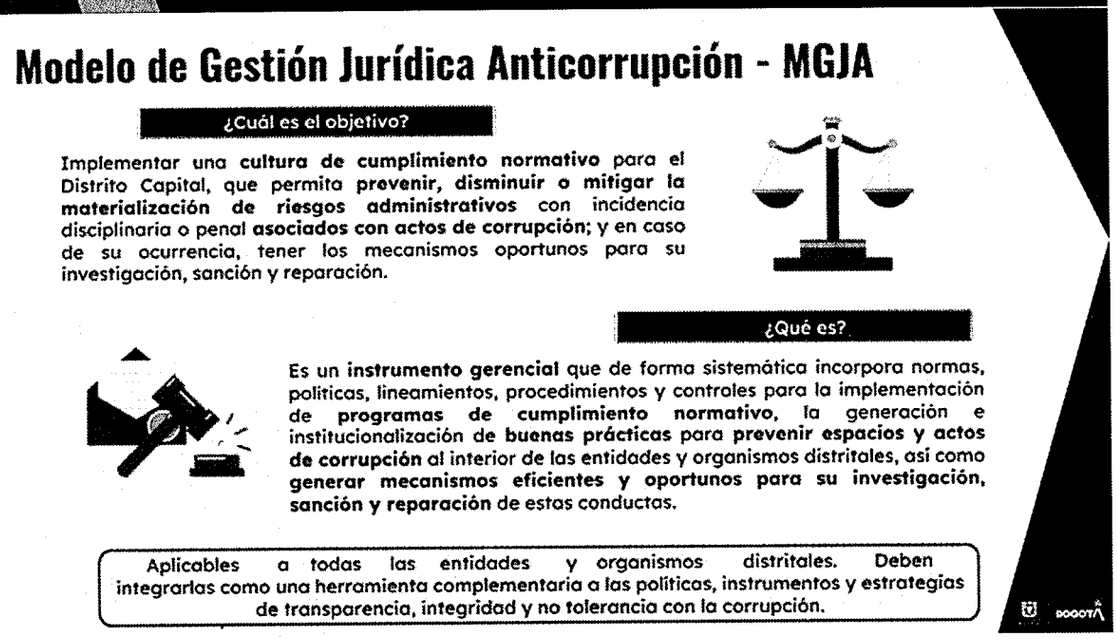
Se da inicio a la reunión ordinaria de la segunda sesión del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del sector ambiente, del año 2024, la reunión se citó en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 01 de 2019, y cumpliendo con el orden del día se realiza la verificación del quorum; segundo se da lectura al orden del día y se procede a la aprobación del mismo, lo tercero será proceder a realizar la presentación sobre la Implementación del Modelo de Gestión Jurídico Anticorrupción- invitado ponente Secretaria Jurídica Distrital- a cargo de la Doctora Martha Cecilia Espejo Gómez, Líder del proceso MGJA., con posterioridad se hará la

Así mismo se procederá a revisar, si existe necesidad de adelantar eventuales mesas de trabajo, con DPSIA en caso de presentarse dudas sobre la implementación de Plan de Desarrollo Distrital – línea eficiente, hacia dónde vamos, por último se adelantara el punto de proposiciones y varios.

Una vez preguntado por la aprobación u objeción de orden del día se aprueba por unanimidad, por tanto el Señor Presidente del comité Dr. Jorge Luis Gómez Cure, da inicio al punto número tres del orden, dando presentación a la invitada expositora del día de hoy, Dra. Martha Cecilia Espejo Gómez, Líder del proceso MGJA, adscrita a la Secretaría Jurídica Distrital, quien posterior a su intervención, puso a disposición su presentación en formato Ppt. Para que se pueda consultar de manera constante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 610 de 2022, "*Por medio del cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*".

De igual manera se deja el precedente que la Secretaria Distrital de Ambiente, actualmente se encuentra en pleno proceso de implementación en cumplimiento a los dispuesto por la normatividad anteriormente referida, es por esta razón que a través de la Dirección Legal Ambiental de la Entidad y en función de Coordinación del sector , la instancia genera el espacio para que las entidades adscritas y vinculadas puedan iniciar las funciones propias con el fin de cumplir con el compromiso de implementación del modelo con la ciudadanía y el Distrito Capital.





Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción: Antecedentes y evolución

Ley 1474 de 2011
Fortalece los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Ordena a las entidades en el plazo máximo de dos (2) años procedieran a adoptar los programas de transparencia y ética

Decreto Nacional 1499 de 2017
Reglamento el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno2017

Decreto Distrital 118 de 2018
Adopta el Código de Integridad del Servicio Público en todas las entidades distritales y reglamento la creación de los gestores de integridad como actores clave en la cultura de integridad.

Decreto Distrital 430 de 2018
Adopta el Modelo de Gestión Jurídica - MGJP del Distrito Capital como un sistema integral dirigido a la administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión jurídica en el ámbito distrital

CONPES Distrital 01 de 2018*
Adopta la Política Pública Distrital de Transparencia Integridad y No Tolerancia con la Corrupción.

Decreto Nacional 338 de 2019
Crea la Red Anticorrupción integrada por los jefes de control interno o quien haga sus veces, para articular acciones oportunas y eficaces en la identificación de casos o riesgos de corrupción en entidades públicas

Decreto Distrital 807 de 2019
Reglamento el Sistema de Gestión en el Distrito Capital cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados, en el marco de la legalidad y la integridad.

2011 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021

Decreto Distrital 556 de 2021
Establece políticas, acciones y estrategias para recuperar recursos públicos a través del ejercicio eficiente de la gestión extrajudicial y judicial en calidad de accionantes o demandantes en procesos contenciosos o bajo la constitución de víctima en procesos penales, incluyendo aquellos generados por actos de corrupción

Directiva 023 de 2021 - Secretaría Jurídica Distrital Expide los lineamientos en materia de contratación para la implementación de los artículos 24, 32 y 37 del Decreto Distrital 189 de 2020

Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción - ORCILA
Adelanta línea de investigación en materia anticorrupción en el que se realizan análisis sobre la denuncia de la corrupción en el distrito, las investigaciones y sanciones disciplinarias y penales, ciberacción ciudadana de la corrupción, y la prevención de la corrupción en el distrito capital

Políticas Anticaborno, (Resolución 237 de 2021)
Antifraude y Antipiratería, (Resolución 355 de 2020)
y declaración y trámite de conflictos de interés
(Resolución 354 de 2020)

Ley 2014 de 2020
Adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y faculta a las adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano a las entidades territoriales a complementarlo

Acuerdo 761 de 2020
Adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 y determina que la coordinación de la acción jurídica distrital frente a la Lucha contra la corrupción administrativa se encuentra bajo la dirección de la Secretaría Jurídica Distrital como cabeza de sector.

Decreto Distrital 189 de 2020
Existe lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital.

Directiva Distrital 005 de 2020
Dicta medidas para promover una gestión integra y transparente que no tolere la corrupción.

Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción: Evolución

2022

Ley 2195 de 2022
Adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y fortalece la cultura de la legalidad, la ética e integridad pública y recuperar la confianza ciudadana en las instituciones publicas.



Decreto 610 de 2022 Alcaldía Mayor de Bogotá
Adopta el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital

5to EJE DEL PLAN DE DESARROLLO
2024 – 2027 BOGOTÁ CAMINA SEGURA: BOGOTÁ CONFÍA EN SU GOBIERNO
(Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024)
La confianza es un eje fundamental para el Plan de Desarrollo de Bogotá, pues fortalece los lazos de la sociedad. En este sentido, se trazó como objetivo avanzar en cuatro premisas:

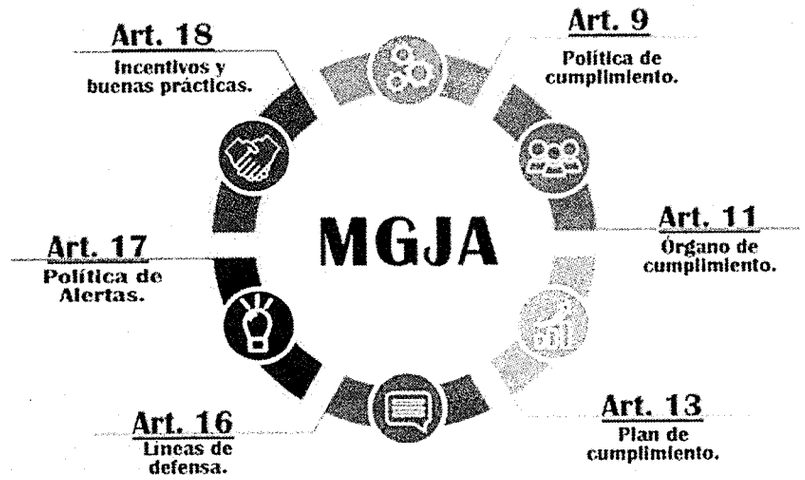
CONFIANZA EN UNO MISMO

CONFIANZA EN LOS DEMÁS

CONFIANZA EN LA SOCIEDAD

Reconoce logros y aprendizajes pasados que demuestran el potencial para crecer, innovar y prosperar.

Componentes



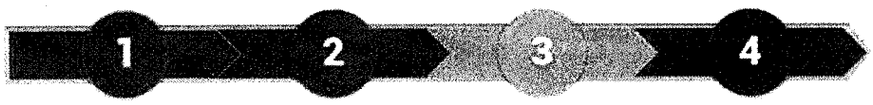
Implementación del Decreto 610 de 2023



CONSTRUIR PLAN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO



ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA SJD



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO
POLITICA DE CUMPLIMIENTO



IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN



1. Política de cumplimiento normativo

Artículo 9° Decreto 610 de 2022

CONCEPTO
COMPROMISO IRRESTRICTO DE CUMPLIR LAS NORMAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA





TRABAJO CONSTANTE
ÉTICA DE LA VIRTUD CULTURA DE LA LEGALIDAD PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ACCIONES

RESPALDO DEL COMPROMISO
ALTA GERENCIA ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO CONSTANTE, VISIBLE Y ACTIVA





RESPONSABILIDAD

MANIFESTACIÓN DE COMPROMISOS
EXPRESA Y SOLEMNE



PÁGINA WEB
BOTÓN TRANSPARENCIA

Compromiso de la política de cumplimiento normativo

La responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.



El compromiso de adoptar y ejecutar las medidas necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción

La obligación de adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.



El deber de implementar de las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.



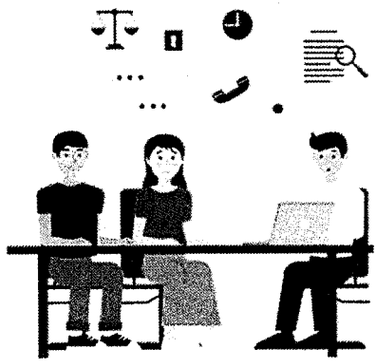
El empeño por la promoción y la difusión al interior de la entidad y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.



2. Órgano de cumplimiento normativo

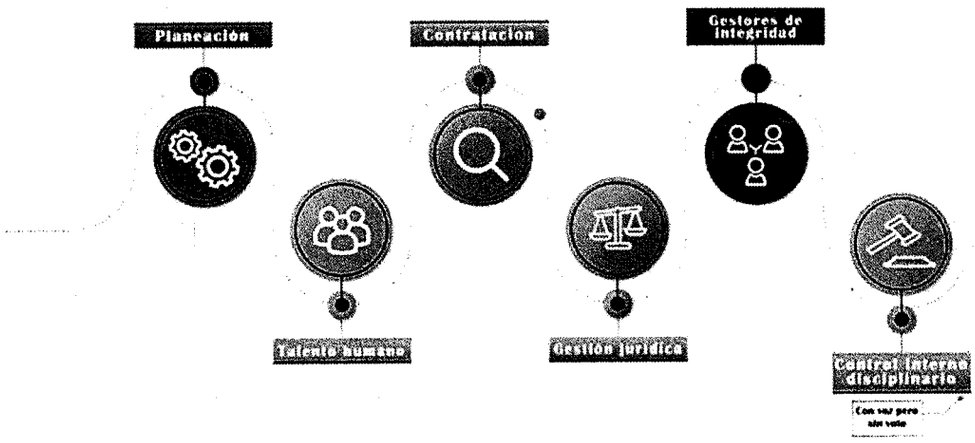
¿Qué es?

Es un **equipo interdisciplinario** conformado por directivos que se encargan de **elaborar y aprobar** el Plan de Cumplimiento Normativo y de la **observación y verificación** del acatamiento de lo establecido en el **Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA** al interior de cada una de las entidades y organismos distritales.



Artículo 13° Decreto 610 de 2022

Lo conforman mínimo:

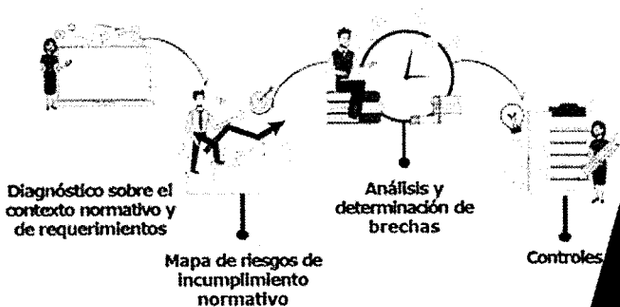


Marco MIPG

3. Plan de cumplimiento normativo

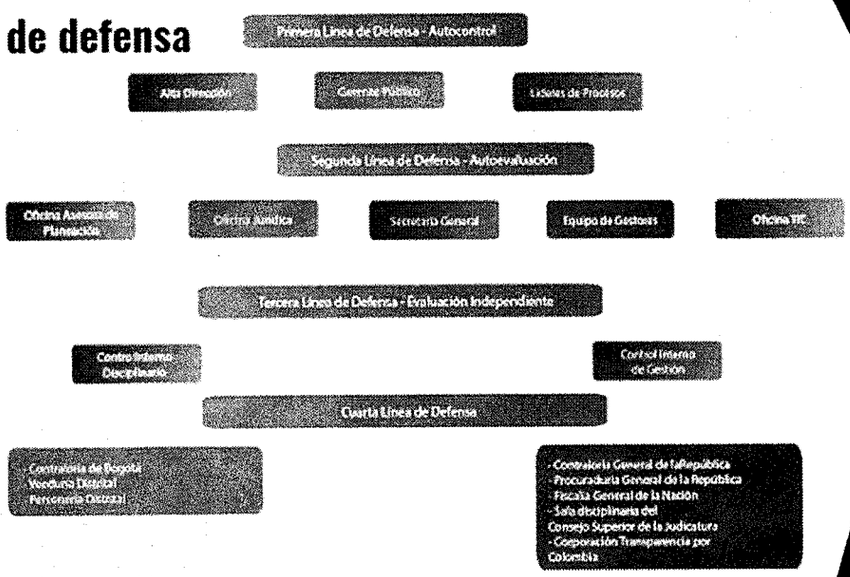
- Para la definición, articulación y seguimiento a todas las acciones formuladas que requiera la entidad u organismo distrital.
- Contendrá las actividades a seguir para su cumplimiento, e incorporará buenas prácticas que permitan evitar espacios que favorezcan, faciliten o propicien acciones de corrupción administrativa, así como el desarrollo de procesos de formación u orientación eficaz entre sus servidores, servidoras y colaboradores.

Aspectos previos para la elaboración del plan



Artículo 13° Decreto 610 de 2022

4. Líneas de defensa



Artículo 16° Decreto 610 de 2022

4. Líneas de defensa

Sin perjuicio de las funciones ya señaladas para la alta dirección o el órgano de gobierno y para el órgano de cumplimiento, cada entidad debe identificar y asignar las responsabilidades y roles frente al Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción - MGJA, para el cumplimiento de la política y la implementación del Plan de Cumplimiento Normativo asociado a esta última.



Artículo 16° Decreto 610 de 2022

5. Política de Alertas

Las entidades y organismos distritales deben fomentar que su personal denuncie irregularidades que puedan causar incumplimientos normativos o conductas antiéticas, para prevenir riesgos de corrupción y posibles ilícitos administrativos, disciplinarios o penales.



Fomento del Compromiso de Denuncia



Prevención del Daño Antijurídico



Incentivos y Protección para Denunciantes





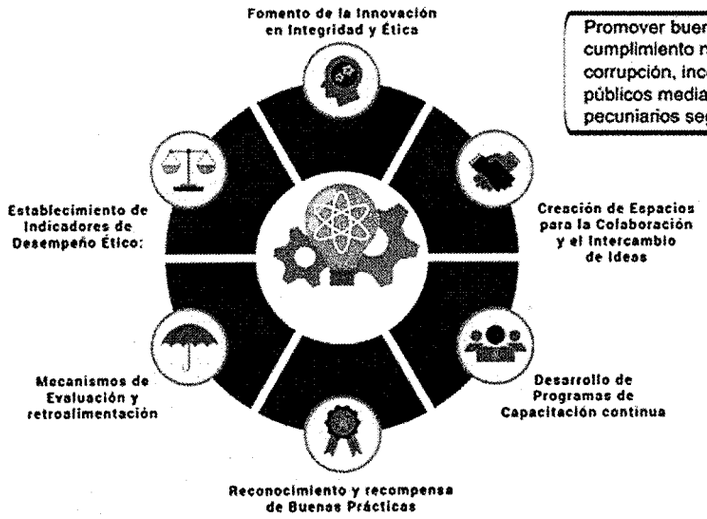
Canales de Alerta Anónimos



Evaluación y Mejora de los Sistemas de Reporte

Artículo 17° Decreto 610 de 2022

6. Incentivos y buenas prácticas



Promover buenas prácticas e innovación en el cumplimiento normativo y la lucha contra la corrupción, incentivando a los equipos y servidores públicos mediante reconocimientos e incentivos no pecuniarios según las normas vigentes.



Artículo 18° Decreto 610 de 2022

BOGOTÁ

Acciones de mejora



"mecanismos de monitoreo para el seguimiento, evaluación y mejora, los cuales deben incluir indicadores que permitan conocer, por lo menos, los niveles logrados de mitigación de riesgo, el avance del plan de cumplimiento y el impacto de la política de cumplimiento normativo". Decreto 610 artículo 15.

BOGOTÁ

GRACIAS

BOGOTÁ

Una vez finalizada la presentación se dejó abierto el espacio para preguntas, consultas, y absolución de dudas contando con la resolución de las mismas por parte de la experta expositora, quien amablemente genera una relación de ejemplos y ejercicios de implementación de la política de acuerdo a la gran labor que se ha adelantado en la ciudad de Bogotá.

Así mismo el Director Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente Dr. Jorge Gómez Cure, quien preside el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Ambiente y sus miembros agradecieron la presencia y participación de la Secretaria Jurídica Distrital, a través del acompañamiento y apoyo de la Dra.

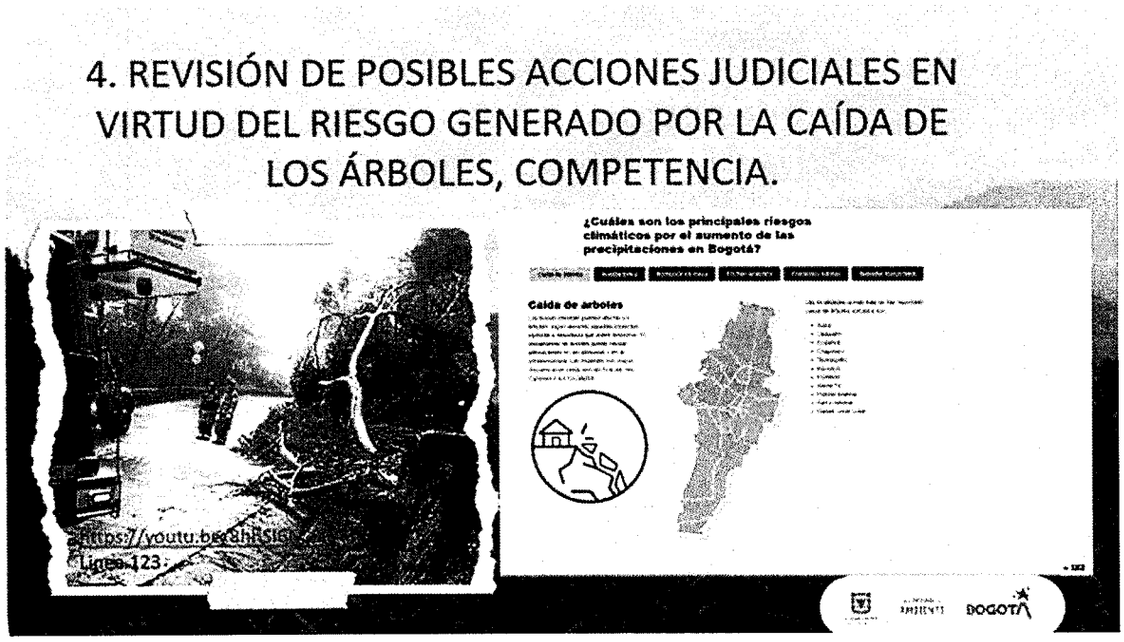
quien amablemente propicio el contacto y el espacio para adelantar el presente ejercicio de exposición y consulta.

Procede entonces el Dr. Jorge Luis Gómez, a darle continuidad al cumplimiento del orden del día, punto 4°. Revisión de posibles acciones judiciales en virtud del riesgo generado por la caída de los Árboles, y la competencia de las entidades Adscritas, vinculadas y la Secretaria de Ambiente frente a la estrategia de defensa de acuerdo a cada caso que se ha presentado.

Se construyó en la mesa de trabajo con los directores jurídicos miembros del comité, recomendaciones y vías de comunicación claras y precisas frente a los casos actuales, el procedimiento que se debe adelantar frente a los grupos de interés que se oponen en ocasiones a que las entidades cumplan con su misionalidad, caso – mantenimiento , poda o retiro de especies arbóreas, para que en caso de existir resistencia queden individualizados en un acta oficial para demostrar una eventual responsabilidad para futuras acciones.

Por último se generó la consolidación de futuros espacios de mesas de trabajo, para abordar cada acción entendiendo que se debe acudir a la trazabilidad que han dejado las gestiones de las administraciones pasadas, y potenciar las actuales con el fin de tener establecido un trabajo en equipo, el acervo probatorio y las estrategias de defensa validas, con unidad de criterio atendiendo la acción que será presentada o defendida en los estrados judiciales correspondientes según sea el caso.

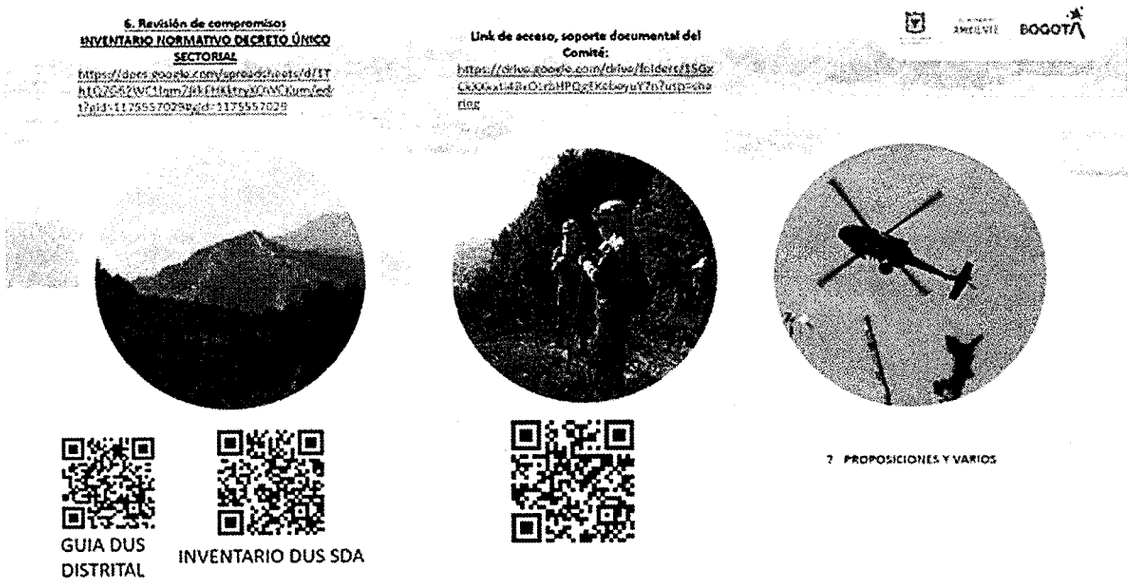
.



Punto Quinto, a continuación, el Doctor Jorge Luis Gómez, da cumplimiento al siguiente punto del día haciendo un censo de preguntas de acuerdo a lo expuesto en el primer comité intersectorial , identificando la necesidad de asesorías o consultas por parte de la oficina de Planeación de la SDA, exponiendo la incidencia que tiene el tema en el sector ambiente.



En cuanto al punto Sexto, se expone el ejercicio que se ha adelantado por parte de la Dirección Legal en la Secretaría Distrital de Ambiente frente a la constricción del Decreto Único del Sector Ambiente, se entregan los documentos de manera virtual a través de código QR, y link de acceso al ejercicio que se está adelantando el cual va cambiando de acuerdo a las actividades que se van desarrollando.



Varios

El siguiente punto del orden del día es proposiciones y varios, se indago sobre algún tema a mencionar aquí, se indaga sobre el particular, y se dejó claro que las proposiciones quedaron inmersas en los puntos ya trabajados en la presente sesión.

Se deja el acceso al drive del Comité Intersectorial que nos ocupa, donde se puede acceder al repositorio de documentos y actas de soporte desde el año 2019, hasta la vigencia actual, el cual se puede consultar en el QR que reposa en presente acta..

https://drive.google.com/drive/folders/15GxCkXXkxtI4BxOLrbHPQgEKebeyuY7n?usp=drive_link

Anexos: Lista de Asistencia, presentación PPT revisión normativa y grabación Meet de la Segunda sesión ordinaria del Comité Técnico Jurídico Intersectorial-

En constancia se firman,

JORGE GOMEZ CURE
DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL
PRESIDENTE Y SECRETARIO TÉCNICO

Proyectó: Beatriz Eugenia Cardona Arteaga.
Profesional Universitario grado 18
Revisó: Jorge Luis Gómez Cure-